



Lanús, 01 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.303.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, han solicitado el traslado y cambio de función de los agentes que se detallan a continuación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 15 de noviembre del año 2021, el traslado de prestación de servicios de los agentes que a continuación se detallan a la Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana, en las Categorías y Funciones que en cada caso se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 9.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	FUNCION	CAT.
29.187/3	AVALOS Alan Santiago	Peón	310
28.301/0	ROMERO Hernán Ariel	Chofer	285
29.517/4	LUCIANI Nancy Beatriz	Auxiliar de Administración	288



Artículo 2º Asígnese a partir del día 15 de noviembre del año 2021, el cambio de función de los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, en la Oficina, Agrupamiento y Función que en cada caso se indica:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	FUNCION	CAT.	AGRUP.	OF.
15.559/7	GALLARDO Oscar Alberto	Sereno Particular	22	6	111
15.864/4	FERNANDEZ Luis Omar	Sereno Particular	20	6	111
16.419/7	BRITEZ Néstor Fabián	Peón de Barrido	20	6	111
16.723/5	TOVANI Cristian Alejandro	Inspector	20	4	111
20.282/6	COSTA Cristian Alejandro	Chofer	21	7	111
23.393/6	AHUMADA Pablo Fabián	Sereno Particular	16	6	111
24.073/0	PONCE Diego Martin	Peón de Barrido	13	6	111
24.166/5	CARUSO Claudio Fabián	Chofer	24	7	111
29.143/9	GOMEZ Leandro Daniel	Chofer	310	9	111
16.727/1	AZCUI Juan Carlos	Chofer	19	7	111
12.842/3	COBAS Héctor Rubén	Pañolero	24	6	220
22.436/3	ALVAREZ Néstor Adrián	Chofer	16	7	220

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por